GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 2881 **-MFyDH-2026**

SAN JUAN, 22 SET 2026

VISTO:
El Expediente Nº 600-003645-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Señor Secretario de Promoción Social, solicita la contratación y adquisición de los bienes y servicios necesarios para la organización y realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, a realizarse el 14 de Octubre de 2026, así como también para el desarrollo de las distintas actividades y jornadas previas destinadas a personas mayores que se llevarán adelante en el marco de dicha celebración.
Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, acompaña precios de referencia y efectúa pase a la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a fin de que determine la razonabilidad de los precios de referencia obtenidos para la presente contratación.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, la que considera viable la metodología utilizada por la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, para determinar la base de una licitación pública, lo que implica optimizar las compras y generar ahorro en el presupuesto público.
Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Afectación Presupuestaria firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.
Que la contratación requerida encuadra en la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 13, artículo 17, inciso 4°) y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 a 37, artículo 63, inciso 4°); así como la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I, por correspondiendo autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.
Que han intervenido la SAF, el Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Cerrada, para la contratación y adquisición de los bienes y servicios necesarios para la organización y realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, a realizarse el 14 de Octubre de 2026, así como también para el desarrollo de las distintas actividades y jornadas previas destinadas a personas mayores que se llevarán adelante en el marco de dicha celebración, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- La presente contratación se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 13, artículo 17, inciso 4°) y su Decreto

Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 a 37, artículo 63, inciso 4°); así como la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos trescientos noventa y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta con 01/100 ($ 396.874.380,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 21.02.00.A01 – Mayores Cuidados – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Fuente de Financiamiento 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF) - Programa: 01.00.00.A01 Conducción Superior - Nombre de la Partida 3- Servicios no personales 3.5.03 Imprenta, publicaciones y reproducciones 3.3.02 Alquiler de maquinaria y equipo. Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinacion Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

COPIA

ANABEL [illegible]
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

2881

22 SET 2026

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-003645-2026-EXP-GC
Presupuesto Oficial: $ 396.874.380,00 (trescientos noventa y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta)

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto:

1) La contratación de un servicio integral de producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenario, sonido, pantalla, iluminación para la realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026. que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2026
2) Compra de viajes como premio a la Reina y Virreina del Adulto Mayor 2026.
3) Compra de elementos gráficos, merchandansing, regalos, botellita de agua mineral y viandas que serán utilizados y entregados durante todas las jornadas que se desarrollen en virtud de la Fiesta del Adulto Mayor 2026.

Las especificaciones y detalles son enunciadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integral de este Pliego.

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00).
Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.
La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla

COPIA FIEL
ANABEL MELISA BALMACEDA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

2°) Recibo de presentación de muestras o muestrario, en caso de corresponder.

3°) Antecedentes documentales de los servicios prestados en instituciones pública o privadas, para Renglón N°1.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 500-202956-6 CUIT 30-99901516-2.

En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. (Opción "Garantías de Licitación") El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de autogestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por Transferencia Bancaria, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Al momento de presentarse la garantía, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular (compras.mfydh@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 02 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la Clave que habilita la apertura del archivo enviado.

b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 02 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en Resolución N° 0292-MHF-2020.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E. o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

2881

22 SET 2026

llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

Para la evaluación de los ofertas que cotizaren:

A. ***Renglón N°1***: se tendrá en cuenta los antecedentes en la producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenarios en eventos públicos o privados de similar envergadura como así también su trayectoria en el rubro de la realización de eventos y espectáculos. Estos antecedentes deben ser probados a través de documentación que se deberá adjuntar al Sobre N°1.

B. ***Renglón N°2:*** se tendrán en cuenta los antecedentes que el proveedor tenga en el rubro de prestador turístico, como así también se evaluará el conocimiento que las personas tengan sobre las prestaciones y la trayectoria del oferente. De esta forma el puntaje estará compuesto de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA POR CRITERIO
1) CRITERIO PRECIO	40
2) CRITERIO DE POPULARIDAD EN EL MERCADO	30
3) ANTIGÜEDAD COMO PRESTADOR TURISTICO	30
TOTAL PUNTAJE	**100**

1) *CRITERIO PRECIO:* Para determinar el puntaje que le corresponde a cada oferta en este punto, se ordenaran todas las ofertas válidas (originales y alternativas) de ser evaluadas según la comisión evaluadora, en orden creciente de acuerdo al valor total de la cotización por oferta presentada. Los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica y las demás ofertas recibirán el proporcional de puntos que les correspondan de acuerdo al orden que ocupen en el ranking de precios. Por ejemplo, si son 5 ofertas válidas, la más económica obtendría 40 puntos, la segunda oferta más económica 32 puntos, la tercera oferta 24 puntos, la cuarta oferta 16 puntos y la oferta más cara 8 puntos. En caso de tener el mismo valor económico dos o más ofertas, las mismas obtendrían el mismo puntaje y la cantidad de puntos se debe prorratear por cantidad de alternativas de precios. Por ejemplo, en el caso anterior si la oferta 3 y 4 tienen el mismo valor económico en sus propuestas, los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica, la segunda oferta tendría un valor de 30 puntos, la tercera y cuarta oferta (que poseen la misma cotización) 20 puntos y la oferta más cara 10 puntos.
2) *CRITERIO DE POPULARIDAD EN EL MERCADO:* esta evaluación se realizará conforme al promedio de puntaje obtenido por los evaluadores con una puntuación numérica del 1 al 10 (siendo 10 la puntuación más alta que representa la mayor satisfacción con respecto al gusto de las cosas objeto de la contratación), de acuerdo a lo estipulado a continuación.
   Para realizar las valoraciones, se determina 5 evaluadores; 1 (uno) que sea personal de la Oficina de Compras (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano); 1 (uno) que sea personal de la Secretaría de Promoción Social (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano); 1 (uno) que sea personal de la Oficina de Contable (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano); 1 (uno) que sea personal de la Dirección de Prensa y Protocolo (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano) y 1 (uno) que sea personal de la Subsecretaria de Administración y Coordinación Financiera (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano). El personal puede ser planta permanente, política o contratado.
   Cada evaluador, deberá valorar con escala de 1 al 10 la vianda, de acuerdo a criterios totalmente personales; luego se realizará un promedio de todas las valoraciones realizadas a cada propuesta, para obtener su "PROMEDIO DE PUNTAJE DE POPULARIDAD EN EL MERCADO".
   Los promedios que se obtengan por cada oferta serán ordenadas de forma decreciente. Los 30 puntos serán asignados al que posea un promedio de puntaje de popularidad en el mercado más alto, y las demás ofertas serán puntuadas proporcionalmente al lugar que obtuvo su promedio en el ranking de igual forma y procedimiento que se establece para la evaluación del criterio precio.
3. *CRITERIO ANTIGÜEDAD COMO PRESTADOR TURÍSTICO*: esta evaluación se

ANABEL MELISA BALMACEDA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F. y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

realizará teniendo en cuenta la cantidad de tiempo que el oferente tiene en actividades inscriptas en ARCA relacionadas con la prestación de servicios turísticos. De esta forma se otorgará 10 puntos a los oferentes que tenga una antigüedad inferior a 5 años en dichas actividades; 20 puntos cuando los oferentes tengan antigüedad de entre 5 años y 1 mes a 10 años; y 30 puntos a aquellos que acrediten servicios superiores a 10 años.

C. ***Renglón N°10:*** se tendrán en cuenta las muestras presentadas por los oferentes y que serán puntuados de acuerdo al siguiente detalle.

La máxima valoración que podrá recibir un oferente es de 100 puntos, y la menor será de 0, siendo la oferta más conveniente, la que consiga la puntuación más alta.

CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA POR CRITERIO
1) PRECIO OFRECIDO	40
2) MEJOR PROMEDIO DE PUNTAJE DE GUSTOS OBTENIDO	60
TOTAL PUNTAJE	**100**

1) *CRITERIO PRECIO:* Para determinar el puntaje que le corresponde a cada oferta en este punto, se ordenaran todas las ofertas válidas (originales y alternativas) de ser evaluadas según la comisión evaluadora, en orden creciente de acuerdo al valor total de la cotización por oferta presentada. Los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica y las demás ofertas recibirán el proporcional de puntos que les correspondan de acuerdo al orden que ocupen en el ranking de precios. Por ejemplo, si son 5 ofertas válidas, la más económica obtendría 40 puntos, la segunda oferta más económica 32 puntos, la tercera oferta 24 puntos, la cuarta oferta 16 puntos y la oferta más cara 8 puntos. En caso de tener el mismo valor económico dos o más ofertas, las mismas obtendrían el mismo puntaje y la cantidad de puntos se debe prorratear por cantidad de alternativas de precios. Por ejemplo, en el caso anterior si la oferta 3 y 4 tienen el mismo valor económico en sus propuestas, los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica, la segunda oferta tendría un valor de 30 puntos, la tercera y cuarta oferta (que poseen la misma cotización) 20 puntos y la oferta más cara 10 puntos.
2) *CRITERIO MEJOR PROMEDIO DE PUNTAJE DE GUSTOS OBTENIDO:* esta evaluación se realizará conforme al promedio de puntaje obtenido por los degustadores con una puntuación numérica del 1 al 10 (siendo 10 la puntuación más alta que representa la mayor satisfacción con respecto al gusto de las cosas objeto de la contratación), de acuerdo a lo estipulado a continuación.

   Para realizar las valoraciones, se determina 4 degustadores; 1 (uno) que sea personal de la Oficina de Compras (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano); 1 (uno) que sea personal de la Secretaría de Promoción Social (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano); 1 (uno) que sea personal de la Oficina de Contable (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano) y 1 (uno) que sea personal de la Dirección de Prensa y Protocolo (Ministerio de Familia y Desarrollo Humano). El personal puede ser planta permanente, política o contratado.

   Cada degustador, deberá valorar con escala de 1 al 10 la vianda, de acuerdo a criterios totalmente personales como sabores, presentación, características físicas, etc; luego se realizará un promedio de todas las valoraciones realizadas a cada propuesta, para obtener su "PROMEDIO DE PUNTAJE DE GUSTOS".

   Los promedios que se obtengan por cada oferta serán ordenadas de forma decreciente. Los 60 puntos serán asignados al que posea un promedio de puntaje de gustos más alto, y las demás ofertas serán puntuadas proporcionalmente al lugar que obtuvo su promedio en el ranking de igual forma y procedimiento que se establece para la evaluación del criterio precio.

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas,

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

considerando en lo que corresponde los criterios y puntuaciones especificados en este artículo.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio integral de producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenario la Fiesta del Adulto Mayor 2026, serán realizados el día 14 de Octubre de 2026 o el que sea establecido con posterioridad por el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, en el Estadio Aldo Cantoni.

La entrega de los voucher de los viajes deberán ser entregadas a la Directora de Prensa y Protocolo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, con los datos de las acreedoras y acompañantes de los premios, previamente notificadas por el Ministerio de Familia al oferente. La entrega de todos los comprobantes de viaje deben ser recibidos bajo acuse firmado por las ganadoras. El oferente deberá respetar las fechas, características, hoteles y demás propuestas realizadas en la oferta y adjudicadas, bajo ningún aspecto estas podrán ser modificadas salvo casos de fuerza mayor.

En caso que los datos personales de las acreedoras tengan errores a causa del adjudicatario, ésta deberá subsanar los errores sin dar lugar reclamos de gastos o indemnizaciones a favor del Ministerio ni de los acreedores de los viajes.

La entrega de elementos gráficos, merchandansing, regalos, botellita de agua mineral y viandas, deberán realizarse conforme lo determine el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de acuerdo a la programación que se realice en virtud de todas las actividades previas con motivo del evento Fiesta del Adulto Mayor 2026.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS

Para los que coticen el Renglón N°2 deberá presentar detalle del itinerario propuesto, fechas, compañías aéreas con horario de salida y llegada, propuesta de hoteles con detalle de sus prestaciones, propuesta de restaurantes con ubicaciones y posibles menues, propuesta de las actividades turísticas y seguro de viajero propuesto. Se hace saber a tal fin que el precio cotizado por el oferente incluirá todo lo especificado en las muestras, sin posibilidad de modificar dichas prestaciones a partir de la presentación de dicho detalle (ni fechas, ni hoteles, ni vuelos, ni actividades), salvo casos de fuerza mayor. Sin embargo la Comisión Evaluadora al momento de realizar la evaluación de las propuestas podrá pedir aclaraciones al respecto para mejorar los aspectos de evaluación.

Se deberán presentar muestras físicas del renglón N° 10. A tal fin el o los oferentes deberán presentar 4 muestras completas del producto que cotizará conforme los requisitos estipulados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, con la presentación o packaging correspondiente para que dicho producto puedan ser valorados por los degustadores.

A su vez, se deberá presentar muestrario a color de todos los items de los renglones 6, 7 y 8. Las imágenes deben ser full color de tamaño no inferior a 20cm x 20 cm; bien nítidas y contener todas las especificaciones del producto que se ofrece.

Las muestras y los muestrarios serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de 07:00 a 13:00 horas.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Acuse de Recibo; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona

COPIA FIEL
ANABEL MEL... BARRIONUEVO
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M. F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

designada para recibir las muestras.
No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.

ARTICULO 15°: PENALIDADES Y SANCIONES
Para aplicación de penalidades y sanciones será de aplicación los artículos 36° y 37° lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 5/2024,

ARTICULO 16°: CONTRATO. AFORO.
De la presente licitación se realizarán contratos entre el Ministerio y el o los oferentes que resulten adjudicados. El aforo correrá por cuenta del adjudicatario, teniendo en cuenta la normativa vigente del Código Tributario Provincial Ley 151-I y sus modificatorias.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

- 10 mts de Tramo de Aluminio
- 2 Motores de 1TN
- 1 Escalador de Video
- 1 Notebook de control
- 1 Móvil de CCTV de 3 cámaras

ARTÍCULO 4º: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL RENGLÓN Nº2

A) ITEM Nº 1:

El precio cotizado deberá comprender la totalidad de los servicios que se detallan a continuación para dos (2) personas, sin que su utilización genere gastos adicionales a cargo de los beneficiarios, salvo aquellos consumos o servicios de carácter estrictamente personal no contemplados en el presente Pliego.

1. PASAJES AÉREOS

La cotización deberá incluir dos (2) pasajes aéreos de ida y vuelta desde la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Tanto el trayecto de ida como el de regreso podrán contar con un máximo de una (1) escala aérea.
El tiempo de espera correspondiente a dicha escala no podrá superar las seis (6) horas entre el horario previsto de arribo de un vuelo y el horario previsto de partida del siguiente.
No se admitirán itinerarios que requieran cambio de aeropuerto durante las escalas.
En caso de que los distintos tramos sean operados por diferentes compañías aéreas, el adjudicatario será responsable de contratar un itinerario que contemple tiempo suficiente para efectuar la conexión correspondiente y deberá brindar la asistencia necesaria ante cualquier inconveniente relacionado con la misma.
Los pasajes deberán incluir, como mínimo, equipaje de mano y una (1) pieza de equipaje despachado por pasajero, conforme a los límites de peso y dimensiones establecidos por la compañía aérea.
El precio cotizado deberá comprender tasas aeroportuarias, impuestos, cargos de emisión y cualquier otro concepto obligatorio relacionado con la contratación de los pasajes aéreos.

2. FECHA Y DURACIÓN DEL VIAJE

El viaje tendrá una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches consecutivas y deberá realizarse durante los meses de noviembre 2026, diciembre 2026 y/o marzo de 2027 a propuesta del oferente.
La determinación de las fechas de inicio y finalización del viaje quedará a elección del oferente, quien deberá indicarlas expresamente en su oferta, conjuntamente con los itinerarios aéreos y demás servicios propuestos.
La totalidad de los servicios incluidos en la oferta —pasajes aéreos, alojamiento, traslados, comidas, excursión y asistencia al viajero— deberá encontrarse disponible para las fechas propuestas, siendo responsabilidad del adjudicatario garantizar su efectiva prestación.

3. ALOJAMIENTO

La cotización deberá incluir alojamiento por cuatro (4) noches consecutivas para dos (2) personas, en una misma habitación, en un establecimiento hotelero de categoría mínima tres (3) estrellas, debidamente habilitado.
El establecimiento deberá encontrarse ubicado dentro de un radio máximo de un (1) kilómetro, medido en línea recta, desde el Centro Cívico de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
El alojamiento deberá reunir condiciones adecuadas para la estadía de personas adultas mayores. A tal efecto, deberá contar con ascensor cuando la habitación asignada se encuentre en una planta distinta de la planta baja, o disponer de una habitación en planta baja que no requiera el uso de escaleras para su acceso.
Asimismo, deberá contar con accesos y espacios de circulación que permitan un desplazamiento seguro, evitando barreras u obstáculos que dificulten innecesariamente la movilidad de los beneficiarios.
La habitación deberá disponer, como mínimo, de baño privado, calefacción, ropa de cama, servicio de limpieza diario y conexión a internet Wi-Fi sin cargo adicional.
El oferente deberá identificar expresamente en su oferta el establecimiento hotelero propuesto, indicando nombre comercial, categoría, domicilio y ubicación, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de la distancia máxima establecida respecto del Centro Cívico.
El establecimiento finalmente provisto por el adjudicatario deberá ser el indicado en su oferta. Cualquier sustitución posterior, cuando existieran causas debidamente justificadas que impidieran brindar el alojamiento originalmente ofrecido, deberá efectuarse por otro establecimiento de igual o superior categoría, que cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente Pliego y sin costo adicional para el Ministerio ni para los beneficiarios.

Prof. CARLOS PLATERO
Ciudad, Familia y Desarrollo Humano

2881

22 SET 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto:

1) La contratación de un servicio integral de producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenario, sonido, pantalla, iluminación para la realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2026
2) Compra de viajes como premio a la Reina y Virreina del Adulto Mayor 2026.
3) Compra de elementos gráficos, merchandansing, regalos, botellita de agua mineral y viandas que serán utilizados y entregados durante todas las jornadas que se desarrollen en virtud de la Fiesta del Adulto Mayor 2026.

Las especificaciones y detalles son enunciadas en este Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACION DE LOS ARTICULOS DE CADA RENGLON.

Los artículos que se coticen deberán cumplir con las especificaciones que se detallan sobre cada producto a licitar tanto en cantidades, cualidades y presentación tal cual es solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL RENGLÓN Nº1

La prestación de los ítems de dicho renglón deberán reunir como mínimo las siguientes características y requisitos técnicos:

- **Item 1):**

  - ESCENARIO LAYER
    - 1 Escenario Layher de 10,28 mts por 7,71 mts, a 1,20 mts de altura, con 2 Escaleras, Back Wall de 2,57 mts por 8 mts de altura para perchas de Soporte de Pantalla e Iluminación.
    - Pasarela de 2,57 por 10,28 mts para desfile candidatas.
    - Faldón de Tela Negra Fontal.
    - Telones de Fondo de Escenario
  - SONIDO:
    - 12 Sistemas Lineales 6 por lado
    - 4 Sub Low 1x18"
    - 8 Monitores de escenario
    - 1 Mesa de Sonido Yamaha CL5-Rioo 3224
    - 6 Micrófonos para Voces SM 58
    - 12 Micrófonos para instrumentos/Batería
    - 4 Micrófono Inalámbricos de mano Locutores, autoridades
    - 6 Líneas
    - Notebook de Control de Pistas
    - Personal Técnico Necesario
  - ILUMINACION
    - 24 Par led RGBW
    - 24 Barras Led para Pasarela
    - 12 Moviles Beam 7R a 10R
    - 12 Moviles Wash Led 19x40Watts
    - 4 Mini Bruts
    - 22 mts de Tramos
    - 4 Motores de 1 Tn
    - 1 Mesa de control 4 Universos
    - Cableado de Energía Eléctrica
    - Cableado de Señal DMX
    - Personal Técnico
  - PANTALLA DE LED:
    - 1 Pantalla de Led de 5x3 mts
    - 2 Banners de 1,5x3 mts
    - 2 Pantallas Laterales de 5x3 Mts

COPIA FIEL

ANABEL MELISA BARTOLOMEO
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Hacienda y Desarrollo Humano

2881

22 SET 2026

4. RÉGIMEN DE COMIDAS

El precio cotizado deberá incluir desayuno, almuerzo y cena para ambas personas durante la estadía, de acuerdo con la cantidad de servicios que correspondan conforme a los horarios de llegada y partida de los vuelos.

El desayuno deberá brindarse en el establecimiento hotelero en el que se encuentren alojados los beneficiarios.

Los almuerzos y cenas podrán brindarse en el hotel o en restaurantes, comedores o establecimientos gastronómicos ubicados a una distancia no superior a cinco (5) cuadras del alojamiento, con excepción del almuerzo correspondiente al día de realización de la excursión turística prevista en el presente Pliego.

No se admitirán como prestación principal establecimientos cuya oferta se limite a comidas rápidas. Los establecimientos deberán ofrecer alternativas de menú que permitan la elección de los beneficiarios y contemplar, previa solicitud, opciones aptas para personas con diabetes y/o celiaquía, cuando corresponda.

Cada almuerzo y cena deberá comprender, como mínimo, plato principal, postre y una (1) bebida sin alcohol por persona.

El oferente deberá acompañar al Formulario de Presentación de Oferta la propuesta de establecimiento hotelero y establecimientos gastronómicos, indicando nombre, domicilio, ubicación y horarios habituales de atención.

5. TRASLADOS

La adjudicataria deberá incluir en el precio cotizado la totalidad de los siguientes traslados para dos (2) personas:

Aeropuerto de San Carlos de Bariloche – establecimiento hotelero, al momento del arribo.

Establecimiento hotelero – Aeropuerto de San Carlos de Bariloche, al momento del regreso.

Traslados de ida y regreso necesarios para la realización de la excursión turística incluida en la contratación.

Los traslados deberán efectuarse mediante vehículos debidamente habilitados para el transporte de pasajeros y sin costo adicional para los beneficiarios.

6. EXCURSIÓN TURÍSTICA

La cotización deberá incluir una (1) excursión turística para dos (2) personas, consistente en el recorrido denominado Circuito Chico con ascenso y descenso mediante aerosilla al Cerro Campanario, o actividad turística de características similares o superiores propuesta por el oferente, a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche y/o sus alrededores, con una duración aproximada de un día completo.

En caso de ofrecerse Circuito Chico, la actividad deberá comprender un recorrido guiado por los principales puntos turísticos, paisajísticos y panorámicos que lo integran, incluyendo el ascenso y descenso mediante aerosilla al Cerro Campanario, con tiempo suficiente para la contemplación y disfrute de los puntos panorámicos.

La prestación deberá incluir, como mínimo:

- Traslado de ida y regreso desde el alojamiento de los pasajeros.
- Transporte durante la totalidad de la excursión en vehículo habilitado para transporte turístico.
- Almuerzo para ambos beneficiarios.
- Servicio de guía de turismo habilitado.
- Tickets de ascenso y descenso mediante aerosilla al Cerro Campanario, cuando corresponda.
- Entradas, pases, tasas y/o derechos que resulten necesarios para la realización integral de la actividad.
- Seguro correspondiente durante la prestación del servicio.

En caso de que el oferente proponga una actividad diferente a Circuito Chico y Cerro Campanario, deberá identificarla y describirla detalladamente en su oferta, indicando recorrido, duración, servicios incluidos, traslados, entradas y demás características que permitan verificar que se trata de una prestación de características similares o superiores.

En todos los casos, la excursión deberá ser apta para personas adultas mayores, desarrollándose a un ritmo adecuado y sin requerir caminatas prolongadas, actividades de aventura ni esfuerzos físicos de intensidad moderada o alta.

Todos los traslados, entradas, tasas y demás gastos indispensables para la realización de la actividad deberán encontrarse incluidos en el precio cotizado, sin generar erogaciones adicionales para los beneficiarios.

COPIA FIEL

ANABEL MELISA BARMADEVA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

7. ASISTENCIA AL VIAJERO

Durante la totalidad del viaje, ambas personas deberán contar con servicio de asistencia al viajero, con cobertura desde la salida de la Ciudad de San Juan hasta su regreso.

La cobertura deberá contemplar, como mínimo, asistencia médica por accidente o enfermedad, atención de urgencias, medicamentos derivados de la atención de emergencia, traslados sanitarios y asistencia ante pérdida o extravío de equipaje.

El adjudicatario deberá entregar al Ministerio y a los beneficiarios, con anterioridad al inicio del viaje, las respectivas constancias de cobertura y los medios de contacto necesarios para solicitar asistencia.

8. ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá brindar a los beneficiarios asesoramiento y asistencia respecto de la totalidad de los servicios contratados, tanto con anterioridad al inicio del viaje como durante su realización.

A tal efecto, deberá proporcionar un número telefónico y/o medio de comunicación de contacto disponible para la atención de consultas, inconvenientes o contingencias durante el viaje.

El Ministerio realizará la notificación formal al adjudicatario de los datos personales necesarios de la persona que resulte electa Reina del Adulto Mayor y de su acompañante, dentro de un plazo no mayor a diez (20) días desde realizada su elección.

El adjudicatario deberá entregar, con antelación suficiente al inicio del viaje, los pasajes, vouchers, constancias de reservas, pólizas o certificados de asistencia al viajero, información correspondiente a los traslados y excursión y toda otra documentación necesaria para la efectiva utilización de los servicios contratados.

9. REPROGRAMACIONES Y CONTINGENCIAS

Ante cancelaciones, demoras o reprogramaciones imputables a las compañías aéreas o a cualquiera de los prestadores contratados que afecten alguno de los servicios incluidos, el adjudicatario deberá brindar asistencia a los beneficiarios y realizar las gestiones necesarias para la reprogramación de los servicios afectados, procurando mantener las condiciones originalmente contratadas.

Cuando por causas ajenas a los beneficiarios resulte necesario modificar fechas, horarios o servicios incluidos en la contratación, dichas modificaciones no podrán implicar una disminución de la cantidad, categoría o calidad de las prestaciones contratadas, ni generar gastos adicionales a cargo de los beneficiarios.

10. CARÁCTER INTEGRAL DEL PRECIO COTIZADO

El precio cotizado deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para la efectiva realización del viaje y utilización de los servicios exigidos en el presente Pliego, incluyendo pasajes aéreos, equipajes, alojamiento, comidas, traslados, excursión, entradas, pases, tasas, impuestos, seguros, asistencia al viajero, reservas y cualquier otro gasto indispensable para el cumplimiento de las prestaciones requeridas.

En consecuencia, no podrán exigirse a los beneficiarios pagos adicionales para acceder o utilizar cualquiera de los servicios incluidos en la contratación.

Quedan excluidos únicamente los gastos y consumos de carácter personal, servicios adicionales voluntariamente solicitados por los beneficiarios y cualquier otro concepto no comprendido expresamente entre las prestaciones exigidas en el presente Pliego.

B) ITEM N° 2:

El precio cotizado deberá comprender la totalidad de los servicios que se detallan a continuación para dos (2) personas —Virreina del Adulto Mayor y un (1) acompañante—, sin que su utilización genere gastos adicionales a cargo de los beneficiarios, salvo aquellos consumos o servicios de carácter estrictamente personal no contemplados en el presente Pliego.

1. PASAJES AÉREOS

La cotización deberá incluir dos (2) pasajes aéreos de ida y vuelta desde la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

Tanto el trayecto de ida como el de regreso podrán contar con un máximo de una (1) escala aérea.

El tiempo de espera correspondiente a dicha escala no podrá superar las seis (6) horas entre el horario previsto de arribo de un vuelo y el horario previsto de partida del siguiente.

No se admitirán itinerarios que requieran cambio de aeropuerto durante las escalas.

En caso de que los distintos tramos sean operados por diferentes compañías aéreas, el adjudicatario será responsable de contratar un itinerario que contemple tiempo suficiente para efectuar la conexión correspondiente y deberá brindar la asistencia necesaria ante cualquier inconveniente relacionado con la misma.

Los pasajes deberán incluir, como mínimo, equipaje de mano y una (1) pieza de equipaje

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

2881

22 SET 2026

despachado por pasajero, conforme a los límites de peso y dimensiones establecidos por la compañía aérea.
El precio cotizado deberá comprender tasas aeroportuarias, impuestos, cargos de emisión y cualquier otro concepto obligatorio relacionado con la contratación de los pasajes aéreos.

2. FECHA Y DURACIÓN DEL VIAJE

El viaje tendrá una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches consecutivas y deberá realizarse durante los meses de noviembre 2026, diciembre 2026 y/o marzo de 2027 a propuesta del oferente.
La determinación de las fechas de inicio y finalización del viaje quedará a elección del oferente, quien deberá indicarlas expresamente en su oferta, conjuntamente con los itinerarios aéreos y demás servicios propuestos.
La totalidad de los servicios incluidos en la oferta —pasajes aéreos, alojamiento, traslados, comidas, excursión y asistencia al viajero— deberá encontrarse disponible para las fechas propuestas, siendo responsabilidad del adjudicatario garantizar su efectiva prestación.

3. ALOJAMIENTO

La cotización deberá incluir alojamiento por cuatro (4) noches consecutivas para dos (2) personas, en una misma habitación, en un establecimiento hotelero de categoría mínima tres (3) estrellas, debidamente habilitado, ubicado en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
El establecimiento deberá encontrarse ubicado dentro de un radio máximo de ochocientos (800) metros, medido en línea recta, desde la Plaza San Martín de la Ciudad de Puerto Iguazú.
El alojamiento deberá reunir condiciones adecuadas para la estadía de personas adultas mayores. A tal efecto, deberá contar con ascensor cuando la habitación asignada se encuentre en una planta distinta de la planta baja, o disponer de una habitación en planta baja que no requiera el uso de escaleras para su acceso.
Asimismo, deberá contar con accesos y espacios de circulación que permitan un desplazamiento seguro, evitando barreras u obstáculos que dificulten innecesariamente la movilidad de los beneficiarios.
La habitación deberá disponer, como mínimo, de baño privado, aire acondicionado o sistema de climatización, ropa de cama, servicio de limpieza diario y conexión a internet Wi-Fi sin cargo adicional.
El oferente deberá identificar expresamente en su oferta el establecimiento hotelero propuesto, indicando nombre comercial, categoría, domicilio y ubicación, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de la distancia máxima establecida respecto de la Plaza San Martín.
El establecimiento finalmente provisto por el adjudicatario deberá ser el indicado en su oferta. Cualquier sustitución posterior, cuando existieran causas debidamente justificadas que impidieran brindar el alojamiento originalmente ofrecido, deberá efectuarse por otro establecimiento de igual o superior categoría, que cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente Pliego y sin costo adicional.

4. RÉGIMEN DE COMIDAS

El precio cotizado deberá incluir desayuno, almuerzo y cena para ambas personas durante la estadía, de acuerdo con la cantidad de servicios que correspondan conforme a los horarios de llegada y partida de los vuelos.
El desayuno deberá brindarse en el establecimiento hotelero en el que se encuentren alojados los beneficiarios.
Los almuerzos y cenas podrán brindarse en el hotel o en restaurantes, comedores o establecimientos gastronómicos ubicados a una distancia no superior a cinco (5) cuadras del alojamiento, con excepción del almuerzo correspondiente al día de realización de la excursión al Parque Nacional Iguazú.
No se admitirán como prestación principal establecimientos cuya oferta se limite a comidas rápidas. Los establecimientos deberán ofrecer alternativas de menú que permitan la elección de los beneficiarios y contemplar, previa solicitud, opciones aptas para personas con diabetes y/o celiaquía, cuando corresponda.
Cada almuerzo y cena deberá comprender, como mínimo, plato principal, postre y una (1) bebida sin alcohol por persona.
El oferente deberá acompañar al Formulario de Presentación de Oferta la propuesta de establecimiento hotelero y establecimientos gastronómicos, indicando nombre, domicilio, ubicación y horarios habituales de atención.

5. TRASLADOS

La adjudicataria deberá incluir en el precio cotizado la totalidad de los siguientes traslados para dos (2) personas:
Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú – establecimiento hotelero, al momento del arribo.

COPIA FIEL
ANABEL MELINA BARRAGUEA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLAPPERO
Ministro de Economía y Desarrollo Humano

Establecimiento hotelero – Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú, al momento del regreso.
Traslados de ida y regreso necesarios para la realización de la excursión al Parque Nacional Iguazú.
Los traslados deberán efectuarse mediante vehículos debidamente habilitados para el transporte de pasajeros y sin costo adicional para los beneficiarios.

6. EXCURSIÓN AL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ – CATARATAS ARGENTINAS

La cotización deberá incluir obligatoriamente una (1) excursión de día completo para dos (2) personas al Parque Nacional Iguazú – Área Cataratas, sector argentino, incluyendo los traslados de ida y regreso desde el establecimiento hotelero.
La excursión deberá permitir a los beneficiarios conocer y recorrer los principales atractivos y puntos panorámicos habilitados del Área Cataratas, contemplando, como mínimo, el Circuito Superior y el Circuito Garganta del Diablo, siempre que los mismos se encuentren habilitados y las condiciones operativas, climáticas y de seguridad permitan su realización.
Asimismo, deberá incluir la utilización del Tren Ecológico de la Selva y demás medios de traslado interno incluidos o necesarios para efectuar los recorridos previstos.
La prestación deberá incluir, como mínimo:

- Traslado de ida y regreso desde el alojamiento hasta el Parque Nacional Iguazú.
- Transporte en vehículo debidamente habilitado.
- Ingreso al Parque Nacional Iguazú para ambas personas, cuando corresponda su pago.
- Servicio de guía de turismo habilitado durante la excursión.
- Utilización del Tren Ecológico de la Selva y demás servicios necesarios para efectuar los recorridos previstos.
- Almuerzo para ambas personas durante la permanencia en el Parque, incluyendo como mínimo plato principal, postre y una (1) bebida sin alcohol por persona.
- Entradas, pases, tasas y/o derechos que resulten necesarios para la realización integral de la excursión.
- Seguro correspondiente durante la prestación del servicio.

La excursión deberá organizarse teniendo especialmente en consideración que se encuentra destinada a personas adultas mayores, debiendo desarrollarse a un ritmo adecuado, contemplando tiempos suficientes para descanso y evitando recorridos o actividades que impliquen esfuerzos físicos de intensidad moderada o alta.
Cuando resulte necesario en función de las condiciones de movilidad de los beneficiarios, el adjudicatario deberá brindar la asistencia necesaria para gestionar la utilización de los elementos y servicios de accesibilidad disponibles en el Parque, tales como sillas de ruedas, caddies eléctricos u otros medios habilitados para facilitar el desplazamiento.
No se exigirá la realización de actividades náuticas, de aventura, senderos agrestes ni otras actividades que impliquen un esfuerzo físico significativo.
En caso de que alguno de los circuitos previstos se encuentre cerrado o inhabilitado por disposición de la Administración de Parques Nacionales, condiciones meteorológicas, aumento del caudal de los ríos, tareas de mantenimiento o cualquier otra circunstancia ajena a los beneficiarios, el adjudicatario deberá procurar su sustitución por otro circuito o atractivo habilitado dentro del Parque Nacional Iguazú, sin costo adicional.
Todos los traslados, entradas, tasas y demás gastos indispensables para la realización de la excursión deberán encontrarse incluidos en el precio cotizado, sin generar erogaciones adicionales para los beneficiarios.

7. ASISTENCIA AL VIAJERO

Durante la totalidad del viaje, ambas personas deberán contar con servicio de asistencia al viajero, con cobertura desde la salida de la Ciudad de San Juan hasta su regreso.
La cobertura deberá contemplar, como mínimo, asistencia médica por accidente o enfermedad, atención de urgencias, medicamentos derivados de la atención de emergencia, traslados sanitarios y asistencia ante pérdida o extravío de equipaje.
El adjudicatario deberá entregar al Ministerio y a los beneficiarios, con anterioridad al inicio del viaje, las respectivas constancias de cobertura y los medios de contacto necesarios para solicitar asistencia.

8. ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá brindar a los beneficiarios asesoramiento y asistencia respecto de la totalidad de los servicios contratados, tanto con anterioridad al inicio del viaje como durante su realización.
A tal efecto, deberá proporcionar un número telefónico y/o medio de comunicación de contacto disponible para la atención de consultas, inconvenientes o contingencias durante el viaje.

MARCELO PLATERO
Desarrollo Humano

2881

22 SET 2026

El Ministerio realizará la notificación formal al adjudicatario de los datos personales necesarios de la persona que resulte electa Virreina del Adulto Mayor y de su acompañante, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días desde realizada su elección.
El adjudicatario deberá entregar, con antelación suficiente al inicio del viaje, los pasajes, vouchers, constancias de reservas, pólizas o certificados de asistencia al viajero, información correspondiente a los traslados y excursión y toda otra documentación necesaria para la efectiva utilización de los servicios contratados.

9. REPROGRAMACIONES Y CONTINGENCIAS

Ante cancelaciones, demoras o reprogramaciones imputables a las compañías aéreas o a cualquiera de los prestadores contratados que afecten alguno de los servicios incluidos, el adjudicatario deberá brindar asistencia a los beneficiarios y realizar las gestiones necesarias para la reprogramación de los servicios afectados, procurando mantener las condiciones originalmente contratadas.
Cuando por causas ajenas a los beneficiarios resulte necesario modificar fechas, horarios o servicios incluidos en la contratación, dichas modificaciones no podrán implicar una disminución de la cantidad, categoría o calidad de las prestaciones contratadas, ni generar gastos adicionales a cargo de los beneficiarios.

10. CARÁCTER INTEGRAL DEL PRECIO COTIZADO

El precio cotizado deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para la efectiva realización del viaje y utilización de los servicios exigidos en el presente Pliego, incluyendo pasajes aéreos, equipajes, alojamiento, comidas, traslados, excursión, entradas, pases, tasas, impuestos, seguros, asistencia al viajero, reservas y cualquier otro gasto indispensable para el cumplimiento de las prestaciones requeridas.
En consecuencia, no podrán exigirse a los beneficiarios pagos adicionales para acceder o utilizar cualquiera de los servicios incluidos en la contratación.
Quedan excluidos únicamente los gastos y consumos de carácter personal, servicios adicionales voluntariamente solicitados por los beneficiarios y cualquier otro concepto no comprendido expresamente entre las prestaciones exigidas en el presente Pliego.

ARTÍCULO 5º: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL RENGLÓN N°3

- ***Item 1) WIND BANNER CON FUNDA:*** mástil de aluminio y fibra de vidrio; tela poliéster o poliamida, bifáz estampada por sublimación con logos institucionales. Medidas de 2,40m-2,50m x 0,70m-0,80m. Bases intercambiables estaca/jabalina (para tierra o césped) y base cruz con contrapeso (para cemento o interiores) con su respectiva funda para traslado.



- ***Item 2) FLY BANNER GOTA CON FUNDA:*** mástil de aluminio y fibra de vidrio; tela poliéster o poliamida, bifáz estampada por sublimación con logos institucionales. Medidas de 2,40 m a 2,50 m con bases intercambiables estaca/jabalina (para tierra o césped) y base cruz con contrapeso (para cemento o interiores).

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

COPIA FIEL
ANABEL MEDINA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

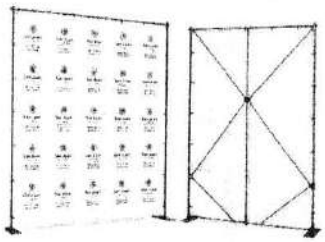


- ***Item 3) BANNER CON PORTA BANNER:*** Banner con doble tensor 0,90x1,90cm
  - 4 unidades en color blanco con letras negras y detalles en naranja. Logo San Juan Gobierno – Ministerio de Familia y Desarrollo Humano



- ***Item 4) FONDO DE PRENSA CON SOPORTE:*** 3x2 metros, impreso en lona y tensado en bastidor de caño. Logo San Juan Gobierno – Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.





ARTÍCULO 6°: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL RENGLÓN N°4

- ***Item 1) STICKER ADHESIVO:*** Adhesivos con imágenes que serán determinadas por el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; de 3,5 x 6 cm.



- ***Item 2) STICKER ADHESIVO TORNASOLADO:*** Adhesivos con imágenes tornasoladas que serán determinadas por el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; de 3,5 x 6 cm.
- ***Item 3) LLAVEROS:*** 3D de 3,7 cm x 2cm, con imágenes a definir por parte del

Prof. CARLOS PLATERO
Min. de Familia y Desarrollo Humano

Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

- ***Item 4) POP SOCKET:***
- ***Item 5) CINTA LLAVERO CORTA:*** 10 cm de largo x 1,5-2cm de ancho. Color Naranja con logo del Gobierno de la Provincia de San Juan.
- ***Item 6) LIBRETAS:*** tapa dura tamaño A5 con anillos de 50 hojas blancas. Color Naranja con logo de Joven 360 y Gobierno de la Provincia de San Juan.
- ***Item 7) LAPICERAS:*** color de cubierta naranja con logo de San Juan Gobierno, color de tinta negra y/o azul.
- ***Item 8) ABANICO:*** tela microfibra sublimable con varilla de madera, medidas aproximadas: abierto (25cm x 45 cm) cerrado (25cm x 3,8cm) cantidad de varillas: 8 Logo Ministerio de Familia y Desarrollo Humano
- ***Item 9) GORRAS:*** Gorras de tela sublimable con Cierre ajustable que permite adaptar el diámetro del contorno de cabeza. Estructura de tipo Trucker con panel frontal liso. Logo Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.
- ***Item 10) BOLSAS DE FISELINA:*** de 30 x 40 con manijas sublimada colores: negro, blanco y naranja. Logo Ministerio de Familia y Desarrollo Humano
- ***Item 11) CINTA LLAVERO LARGA:*** 40-50 cm de largo x 1,5-2cm de ancho. Color Naranja con logo del Gobierno de la Provincia de San Juan.
- ***Item 12) PELOTA INFLABLE:*** pelota de PVC de 200 micrones de 120 cm de diámetro, en color roja o negra con logo Ministerio de Familia y desarrollo Humano..
- ***Item 13) REMERAS:*** tela 100% algodón color negro y/ o blanco lisas con logo estampado en el frente (aproximado 20 x15) y en la espalda baja logo San Juan Gobierno Ministerio de Familia y Desarrollo Humano. Cantidades:

LOGO FRONTAL	LOGO MFyDH
TALLE S	50
TALLE M	70
TALLE L	130
TALLE XL	130
TALLE XXL	70
TALLE XXXL	50

- ***Item 14) PILUSOS DE TELA:*** en color blanco y/ negro lisos con logo estampado de San Juan Gobierno- Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 7º: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL RENGLÓN N°10

Las viandas estarán compuesta por un sándwich de milanesa de ternera de no menos de 15 cm de largo, con pan baguette, ciabatta o trincha común blanco, 2 sobrecitos de aderezos de mayonesa, lechuga, queso y paleta, y deberá estar acompañado por una botellita de agua sin gas de 500cm3 y dos servilletas de papel.

Los ingredientes deben ser frescos, cumplir con todas las normas de salubridad. La porción debe verse equilibrada en cantidad de ingredientes.

Deben ser presentados en caja o envoltorio que preserve a los alimentos en perfectas condiciones de salubridad para su consumo.

En caso de incumplimiento el adjudicatario será sancionado con un 10% de multa sobre el valor total adjudicado el que será descontado sobre el valor de la factura al momento del pago.

ARTÍCULO 8º: MANUALES DE MARCAS Y LOGOS INSTITUCIONALES

El Ministerio de Familia y Desarrollo Humano publicará con la Licitación, los manuales de logos y marcas institucionales que deberán utilizarse para cumplimentar con este Pliego cuando las especificaciones técnicas así lo solicitaren. En caso que por tamaño del archivo digital esto no pudiera realizarse, la Oficina de Compras podrá enviar el correspondiente archivo digital a solicitud realizada por el oferente, al mail del Artículo N°1.

ARTÍCULO 9º: REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL DEL ADJUDICATARIO:

La firma adjudicataria empleará a todo el personal necesario según lo establecido en los pliegos de especificaciones técnicas para prestar un servicio de primera categoría, teniendo en cuenta su

COPIA FIEL
ANABEL MEDINA CARRIZO
A/c JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
M.F. Y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

idoneidad y antecedentes de conducta. Asimismo, la firma adjudicataria asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales o futuras. El personal que sea afectado por la adjudicataria para la prestación del servicio licitado no será considerado en ningún caso en relación de dependencia para con el Estado Provincial y, por lo tanto, aquella mantendrá indemne a esta última respecto de cualquier demanda, acción o reclamo judicial o extrajudicial proveniente de sus empleados y, en todo caso, le reembolsará de inmediato toda erogación originada en reclamos de tal naturaleza, incluyendo honorarios profesionales.

Personal afectado: La dotación del personal afectado a este servicio deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones (pueden incluirse otras condiciones específicas en función del objeto de la contratación):

a) Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo.

b) Guardar debida consideración y respeto en el trato con el resto del personal.

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar a la repartición la nómina de las personas a su nombre o bajo sus órdenes afectados al mismo, indicando su domicilio debidamente acreditado con el pertinente certificado y acompañando además el certificado de buena conducta de dicho personal extendido por las Autoridades Competentes. Toda modificación que sea introducida en dicho plantel, deberá ser comunicada con debida antelación a la repartición. La inobservancia de esta formalidad podrá dar lugar a que no se permita la entrada y/o permanencia de toda persona no inserta en la nómina citada.

El adjudicatario deberá proveer a su personal de todas las prendas de vestir, elementos de seguridad y accesorios que sean necesarios para la función que desempeñan. Todo el personal deberá lucir su identidad (podrá establecerse cómo), conteniendo como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa.

b) Apellidos y Nombres de la persona.

c) Función que desempeña.

Seguros y leyes sociales: Estarán a cargo del adjudicatario, además del seguro de vida y por accidente de todo su personal, el cumplimiento de todas las obligaciones que establece la legislación laboral vigente.

Antes de la iniciación del servicio, la adjudicataria deberá presentar a la Dirección de Administración, constancia de haber contratado un Seguro contra Riesgos del Trabajo (inscripción en ART) para todo el personal asignado a la prestación del servicio y que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad total permanente, parcial o absoluta y/o muerte, contratación que deberá mantener en vigencia durante el lapso del contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones, en la que deberán constar los nombres y documentos de identidad de las personas que empleará para el cumplimiento del objeto de la presente licitación pública. En dicha póliza se agregará una Cláusula de No Repetición, con los siguientes términos: "La ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el Artículo 39 inciso 5° de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".

La firma adjudicataria asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales y futuras.

ARTICULO 10°: FORMULARIO DE COTIZACION DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/ Cotización. Se deberán presentar la cotización de todos los item del renglón que se desee participar para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada la oferta.

En caso que se presentaren ofertar alternativas, el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los item, modificando las características que se deseen con respecto al original aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

2881
12 SET 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA CERRADA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto:
1) La contratación de un servicio integral de producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenario, sonido, pantalla, iluminación para la realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2026
2) Compra de viajes como premio a la Reina y Virreina del Adulto Mayor 2026.
3) Compra de elementos gráficos, merchandansing, regalos, botellita de agua mineral y viandas que serán utilizados y entregados en durante todas las jornadas que se desarrollen en virtud de la Fiesta del Adulto Mayor 2026.
Las especificaciones y detalles son enunciadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integral de este Pliego.

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLON 1	1	Estructura de escenarios, sonido, pantallas e iluminación Dia del Adulto Mayor	1		
		TOTAL RENGLON N°1			
		TOTAL RENGLON N°1 EN LETRAS			
RENGLON 2	1	VIAJE (PASAJE, HOTEL, COMIDA Y EXCURSION) A BARILOCHE PARA REINA DEL ADULTO MAYOR Y ACOMPAÑANTE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. BASE DOBLE	1		
	2	VIAJE (PASAJE, HOTEL, COMIDA Y EXCURSION) A LAS CATARATAS DEL IGUAZU PARA VIREINA DEL ADULTO MAYOR Y ACOMPAÑANTE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. BASE DOBLE	1		
		TOTAL RENGLON N°2			
		TOTAL RENGLON N°2 EN LETRAS			
RENGLON 3	1	WIND BANNER CON FUNDA	50		
	2	FLY BANNER CON FUNDA	50		
	3	BANNER CON PORTA BANNER	30		
	4	FONDO DE PRENSA 3X2 CON PORTABANNER	3		
		TOTAL RENGLON N°3			
		TOTAL RENGLON N°3 EN LETRAS			

RENGLON	ITEM	DETALLE	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLON 4	1	STICKER ADHESIVOS		2000		
	2	STICKER ADHESIVOS TORNASOLADOS		2000		
	3	LLAVEROS		500		
	4	POP SOCKET		500		
	5	CINTA LLAVERO COLGANTE CORTA		500		
	6	LIBRETAS		1000		
	7	LAPICERAS		2000		
	8	ABANICO		300		
	9	GORRA		800		
	10	BOLSAS DE FISELINA		2500		
	11	CINTA LLAVERO COLGANTE LARGA		500		
	12	REMERAS		500		
	13	PILUSO DE TELA		100		
		TOTAL RENGLON N°4				
		TOTAL RENGLON N°4 EN LETRAS				
RENGLON 5	1	EQUIPO MATERO (TERMO, MATE CON BOMBILLA, AZUCARERA Y YERBERA)		100		
	2	VASOS TÉRMICOS ACERO INOXIDABLE 500-600CM3		200		
	3	AURICULARES INALAMBRICOS VINCHA		200		
	4	RELOJ SMART BAND		200		
	5	PARLANTE PORTATIL USB BLUETOOTH MIN PMPO 2500 W		50		
		TOTAL RENGLON N°5				
		TOTAL RENGLON N°5 EN LETRAS				
RENGLON 6	1	BICICLETA RODADO 29 MTB		50		
	2	MONOPATIN URBANO PARA ADULTO PLEGABLE DE 2 RUEDAS		150		
		TOTAL RENGLON N°6				
		TOTAL RENGLON N°6 EN LETRAS				
RENGLON 7	1	PAVA ELECTRICA DE 1,5 A 2 LITROS		500		
	2	PLANCHA DE PELO T° MINIMA 150°		800		
	3	SECADOR DE PELO CON BOQUILLA EXTRAIBLE CON NIVELES DE VELOCIDADES Y TEMPERATURA		1500		
	4	PLANCHA HORIZONTAL A VAPOR		200		
	5	BATIDORA DE MANO ELECTRICA. POTENCIA MIN 300 W		300		
	6	BATIDORA MINI PIMER DE MANO MIN 500 W		300		
	7	CAFETERA ELECTRICA DE FILTRO MIN 750 W		300		
	8	TOSTADORA ELECTRICA 2 RANURAS. NIVELES DE TEMPERATURA. MIN 700W		300		
		TOTAL RENGLON N°7				
		TOTAL RENGLON N°7 EN LETRAS				
RENGLON 8	1	JUEGO DE TOALLA (MIN LARGO 0,70M) CON TOALLON (MIN LARGO 1,4M) ALGODÓN		300		
	2	JUEGO DE SABANAS MIN 2 PLAZAS TOUCH COTTON		300		
	3	ACOLCHADO MIN 2 PLAZAS		300		
		TOTAL RENGLON N°8				
		TOTAL RENGLON N°8 EN LETRAS				
RENGLON 9	1	BATERIA DE OLLAS ANTIADHERENTE MIN 4 PIEZA (MIN 2 CON TAPA)		200		
	2	SET DE TUPPER PLASTICO CON TAPAS DIFERENTES TAMAÑOS. MIN 5 PIEZAS		500		
	3	SET DE ASADERAS PARA HORNO DIFERENTES TAMAÑOS ANTIADHERENTES O ALUMINIO. MIN 3		300		
	4	CONSERVADORA PARA CAMPING RÍGIDA MIN 30 LITROS		100		
	5	VALIJA CARRY ON RIGIDA CON RUEDITA		50		
	6	REPOSERA SILLA PARA CAMPING PLAYA PLEGABLE CON APOYABRAZOS		200		
	7	JUEGO DE VAJILLA DE VIDRIO PARA 6 PERSONAS (PLATO PLAYO HONDO Y VASO)		200		
	8	SET DE 12 VASOS DE VIDRIO MIN 400ML		500		
	9	SET DE 6 TAZAS DE VIDRIO CON PLATITO. MIN 200 ML		500		
	10	JUEGO DE CUBIERTOS 24 PIEZAS (CUCHARA, CUCHILLO, TENERDOR Y CUCHARITA)		300		
		TOTAL RENGLON N°9				
		TOTAL RENGLON N°9 EN LETRAS				
RENGLON 10	1	VIANDAS		5000		
		TOTAL RENGLON N°10				
		TOTAL RENGLON N°10 EN LETRAS				
RENGLON 11	1	BOTELLITAS DE AGUA MINERAL 500/600 ML		30000		
		TOTAL RENGLON N°10				
		TOTAL RENGLON N°10 EN LETRAS				

TOTAL RENGLON 1						
TOTAL RENGLON 2						
TOTAL RENGLON 3						
TOTAL RENGLON 4						
TOTAL RENGLON 5						
TOTAL RENGLON 6						
TOTAL RENGLON 7						
TOTAL RENGLON 8						

COPIA FIEL

ANABEL [illegible]
ADMINISTRATIVO
M.F.Y D.H.

DR. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

TOTAL RENGLON 9					
TOTAL RENGLON 10					
TOTAL RENGLON 11					
TOTAL GENERAL EN NUMERO					
TOTAL GENERAL EN LETRAS					

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T:

COPIA FIEL

ANABEL MELISA BALMACEDA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M. F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano